



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 29 de Enero del 2000.

P.O No. 9

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

	Pág.
ACUERDO de autorización del Fraccionamiento "HACIENDAS PRADERAS", de la H. Ciudad de Matamoros, Tam	2
ACUERDO de autorización del Fraccionamiento "LOS ENCINOS", de la H. Ciudad de Matamoros, Tam.	3
ACUERDO de autorización para la modificación y cancelación parcial de uso de suelo de un predio de 40-00-00 hectáreas, ubicado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tam.	4
ACUERDO de autorización para la relotificación de las manzanas 1, 2, 10 y 21 comprendidas en el Fraccionamiento "SOLIDARIDAD", de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tam.	5
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza para que actué como adscrito en funciones de Notario Público al LIC. GELACIO MENDEZ GOMEZ, en la Notaría Pública Número 162 del Quinto Distrito Judicial en la Ciudad de Matamoros, Tam.	6
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se aprueba el Convenio de Asociación celebrado entre los Ciudadanos Licenciados JOSE ABEL SOBERON PEREZ, Notario Público Número 68 y HENIA MAYTHE SOBERON PALACIOS, Notario Público Número 275 ambos con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado.	6

R. AYUNTAMIENTO DE CD. VICTORIA, TAM.

REFORMA del Artículo 17º Del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cd. Victoria, Tam.	7
--	---

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

ACUERDO de autorización del Fraccionamiento "HACIENDAS PRADERAS", de la H. Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del Artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 15, fracción V, inciso "d", 37, 43, 48, 53, 55, y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano, 6, fracciones IV y V, 14, 15, 22, 23, 25, 29, 30, 31, 39, 43, 44, 55, 56, 60, 65, 67, 68, y 69 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Plan Director Urbano de la H. Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos.

SEGUNDO.- Que en la configuración del Diagnóstico-Pronóstico de la localidad enmarcada en dicho Plan se consideraron como elementos relevantes: su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO.- Que el Plan Director Urbano, de la H. Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, aprobado mediante Acta de Cabildo de fecha 14 de marzo de 1994, publicado en el Periódico Oficial No.85 de fecha 22 de octubre de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección I, Legajo 797, Número 39834, de fecha 9 de noviembre de 1994, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO.- Que el inciso "d" de la fracción V del Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la Entidad, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumento para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en los mismos; Estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el Artículo 25 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Que la fracción IV del Artículo 8 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, establece la expedición de Declaratorias de Usos de Destinos del Suelo Urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

SEXTO.- Que la fracción IV del Artículo 8 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, establece la expedición de Declaratorias de Usos y Destinos del Suelo Urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 22 de julio de 1999, aprobó el Fraccionamiento Habitacional del predio denominado "HACIENDAS PRADERAS", DE Matamoros, Tamaulipas, ubicado en el expresado Municipio, el que posteriormente fue aprobado

técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Por el presente Acuerdo Gubernamental se aprueba el Fraccionamiento Habitacional de tipo Conjunto Habitacional en régimen de propiedad en condominio denominado "HACIENDAS PRADERAS", sobre un predio ubicado en Matamoros, Tamaulipas, así como los Planos del mismo, como Programa Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose como declaratoria de los Usos y Destinos del Suelo, las contenidas en el siguiente:

CUADRO DE AREAS

CONCEPTO	AREA M2
TOTAL DE VIVIENDAS	509
AREA DE DESPLANTE	14,827.17 M2
AREA DE PRIVATIVA	36,787.53 M2
AREA VERDE	7,404.40 M2
EQUIPAKENTO	9,878.95 M2
AREA COMERCIAL	1,674.23 M2
VIALIDAD	24,254.89 M2

ARTICULO SEGUNDO.- Son de observación obligatoria los Planos a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos

b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los Usos y Destinos; y,

c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTICULO TERCERO.- La duración de las limitaciones de utilización que en las Declaratorias se establecen, tendrá la vigencia del Plan, de conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTICULO CUARTO.- La persona moral "URBANIZACION Y VIVIENDA TÉCNICA", S. A. DE C. V., quedará obligada a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como en los demás preceptos legales aplicables en la materia.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Plan y Declaratorias entrarán en vigor sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberá ser inscrito dentro de los quince días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en el de la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese, así mismo en dos Periódicos de, los de mayor circulación en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de enero del año dos mil.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

ACUERDO de autorización del Fraccionamiento "Los Encinos", de la H. Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos. -Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 15 fracción V, inciso "d", 37, 43, 48, 53,55, y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas 6 fracciones IV y V, 14, 15, 22, 23, 25,29, 30, 31, 39, 43, 44, 49, 56, 60, 65, 67, 68, y 69 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Plan Director Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, es marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos, en dicha población.

SEGUNDO.- Que en la configuración del Diagnóstico Pronóstico de la localidad enmarcada en dicho Plan se consideraron como elementos relevantes, su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO.- Que el Plan Director Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, aprobado mediante Acta de Cabildo de fecha 14 de marzo de 1994, publicado en el Periódico Oficial No. 85 de fecha 22 de octubre de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en la Sección I, Legajo 797, Número 39834, de fecha 9 de noviembre de 1994, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientales a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que los planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO.- Que el inciso "d" de la fracción V del Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la Entidad, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumento para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el Artículo 25 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Que en la fracción IV del Artículo 8 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de Declaratorias de Usos y Destinos del Suelo Urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

SEXTO.- Que el R. Ayuntamiento de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de julio de 1999, autorizó el fraccionamiento Habitacional del predio denominado "LOS ENCINOS", EN LA Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, en un predio ubicado en el expresado Municipio y aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el Acuerdo Gubernamental del Fraccionamiento Habitacional denominado "LOS ENCINOS", sobre un predio ubicado en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, así como los planos que forman parte del mismo, como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los usos y destinos del suelo, en el que se encuentra la siguiente:

TABLAS DE USO DEL SUELO

CONCEPTO	AREA M2
SUP. TOTAL DEL POLIGONO:	29,985.40
SUP. VENDIBLE:	15,794.31
SUP. VIALIDAD Y BANQUETAS:	8,909.11
AREA DE EQUIPAMIENTO:	3,015.45
AREA VERDE:	2,270.86
NUMERO VIVIENDAS:	150 VIV

ARTICULO SEGUNDO.- Son de observación obligatoria los Planos a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos.

a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos.,

b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los usos y destinos; y,

c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTICULO TERCERO.- Las limitaciones de utilización que en las Declaratorias se establecen, tendrán la vigencia del Plan, de conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTICULO CUARTO.- La Empresa "ARYVE", S. A. de C. V., representada por su Administrador único, C. Eduardo José Vela Ruiz, quedará obligada a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como en los demás preceptos legales aplicables en la materia de acuerdo con el Plan Director Urbano de Centro de Población, de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, aprobado mediante Acta de Cabildo de fecha 14 de marzo de 1994, publicado en el Periódico Oficial No.85 de fecha 22 de octubre de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección I, Legajo 797, número 39834, de fecha 9 de noviembre de 1994.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Plan y Declaratorias entrarán en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberá ser inscrito dentro de los quince días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en el Plan de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

ACUERDO de autorización para la modificación y cancelación parcial de uso de suelo de un predio de 40-00-00 hectáreas, ubicado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones I, V, y XI y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 8, fracción I, 14, 18, 19, 20, 21, fracción I, 22 fracción V, 37, 42, 43, 44, 48 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado, 27 párrafo tercero y 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial No. 7 de fecha 24 de enero de 1981, prevé la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y Políticas, orientadas a coordinar la acción pública, así como lo privado y social, instrumentando programas que se avoquen a ordenar y regular el desarrollo urbano.

SEGUNDO.- Que el plan referido contiene las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas, en donde se indica la expresión de los resultados de los estudios técnicos, físicos y geográficos sobre la plantación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo urbano.

TERCERO.- Que a solicitud de la empresa paraestatal denominada Comisión Federal de Electricidad, representada por su apoderado Lic. Francisco Moreno Núñez, en Sesión de Cabildo, contenida en Acta No. 7 de fecha 10 de Abril de 1999, del Republicano Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, fue autorizada la modificación y cancelación parcial del uso de suelo de un predio de 40-00-00 Hectáreas, mismas que se encuentran ubicadas de la Brecha E-124 a la Brecha E-123, con Brecha S-67-000 y Brecha S-67-200 en el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, del uso actual de entorno ecológico (agricultura), al uso industrial propuesto. El predio en mención se describe en dos poligonales consecutivas bajo las siguientes medidas y colindancias:

Primer polígono:

Al Norte, en 1000.00 M. L. (mil metros lineales), con brecha S-67-000; al Sur, en 1000.00 M. L. (mil metros lineales), con S-67-200; al Este, en 200.00 M. L. (doscientos metros lineales), con Brecha E-124-0000 y al Oeste, en 200.00 M. L. (doscientos metros lineales), con Brecha E-123-000 del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. El inmueble precisado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección III, Número 14805, Legajo 297, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas de fecha 27 de noviembre de 1995.

Segundo polígono:

Al Norte, en 1000.00 M. L. (mil metros lineales), con reserva S.C.O.P.; al Sur, en 1000.00 M. L. (mil metros lineales), con Gilberto Hernández Reyes; al Este, en 200.00 M. L. (doscientos metros lineales), con Brecha E-124-0000 y al Oeste, en 200.00 M. L. (doscientos metros lineales) con Brecha E-1240000 con Fructuoso García Sansores del

Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 44373, Legajo 888, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, de fecha 8 de diciembre de 1997.

CUARTO.- Que en la configuración del diagnóstico-pronóstico de la modificación el que ha sido enmarcado en el Plan señalado con anterioridad, se considera como elemento relevante su infraestructura, así como la vivienda y el equipamiento urbano colindante del predio.

QUINTO.- Que los artículos 8, fracción 11, 14, 18, 21, y 22, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, prevén la modificación y cancelación de los Planes, cuando exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que le dieron origen, Ello con el fin de establecer el marco jurídico adecuado para la correcta planeación del crecimiento del suelo urbano de las ciudades de la entidad.

Estimando justificando lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza la modificación y cancelación parcial del uso de suelo de un terreno con superficie de 40-00-00 Hectáreas, con la ubicación indicada en el considerando Tercero del presente acuerdo, cambiándose el uso original, de entorno ecológico a industrial.

ARTICULO SEGUNDO.- Para los efectos del presente Acuerdo, los planos cartográficos y documentos gráficos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, así como los anexos relativos a la Modificación y Cancelación para el Cambio de Uso de Suelo Parcial que se autoriza, se consideran y forman parte del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Son de observancia obligatoria los planos a que se refiere el Artículo anterior, por lo que se determina en los siguientes aspectos:

a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos:

b).- Los señalamientos que contienen las características del área, la regulación y establecimiento de las reservas, usos y destinos; y,

c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTICULO CUARTO.- La modificación y cancelación para el cambio de uso de suelo tendrá la vigencia jurídica que establezca el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- La presente Declaratoria entrará en vigor sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberá ser inscrito dentro de los quince días siguientes de su publicación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese así mismo en dos periódicos de los de mayor circulación en el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO , NO REELECCIÓN”**

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.-La Secretaria General de Gobierno, Laura Alicia Garza Galindo.

ACUERDO de autorización para la relotificación de las manzanas 1, 2, 10, y 21 comprendidas en el Fraccionamiento “Solidaridad”, de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General”.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los Artículos 91, fracciones V y XI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 15, fracción V, inciso “d”, 37, 43, 48, 53, 55, y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, 6 fracciones IV y V, 14, 15, 22, 23, 25, 29, 30, 31, 39, 43, 44, 49, 56, 60, 65, 67, 68, y 69 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Plan Director Urbano de Centros de Población de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos, en dicha población.

SEGUNDO.- Que en la configuración del Diagnóstico-Pronóstico de la localidad enmarcada en dicho Plan se consideraron como elementos relevantes, su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO.-Que el Plan Director Urbano de Centros de Población de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, aprobado mediante Acta de Cabildo de fecha 20 de agosto de 1983, publicado en el Periódico Oficial No.81 de fecha 8 de octubre de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en la Sección I, Legajo 164, Número 8183, de fecha 8 de febrero de 1990, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que los planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO.- Que el inciso “d” de la fracción V del Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la Entidad, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el Artículo 25 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Que en la fracción IV del Artículo 8 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de Declaratorias de Usos y Destinos del Suelo Urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dentro del acta número 31 relativa a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de agosto de 1999, aprobó el Proyecto de Relotificación de las manzanas 1, 2, 9,

10 y 21 comprendidas en el Fraccionamiento 'SOLIDARIDAD', en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, aprobándolo técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el Acuerdo Gubernamental de la Relotificación de las Manzanas 1, 2, 9, 10 y 21 comprendidas en el Fraccionamiento Habitacional SOLIDARIDAD, sobre un predio ubicado en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como los Planos que forman parte del mismo, como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los usos y destinos del suelo, en el que se encuentra la siguiente:

TABLA

M a n z a n a	Ubicación de Lotes:	No. de lotes:	Frente: (mts.)	Fondo: (mts.)	Sup. Unitario: (mts ²)	Sup. Total (mts ²)
1	Lotes 1 y 58		7.00	20.075	140.525	281.050
	Del 2 al 57	56	6.00	20.075	120.45	6,745.200
2	Lote 1	1	7.00	20.075	140.525	140.325
	Del 2 al 29	28	6.00	20.075	120.45	3,372.600
9	Del 1 al 21	21	6.00	20.075	120.45	2,529.450
	Lote 22	1	7.00	20.075	140.525	140.525
	Lote 23	1	11.00	20.075	220.525	220.825
	Del 24 al 36	13	6.00	20.075	120.45	1,565.850
	Del 39 al 43	5	6.00	20.075	120.45	602.250
10	Del 1 al 21	21	6.00	20.075	120.45	2,529.450
	Lote 22 y 23	2	7.00	20.075	140.525	281.050
	Del 24 al 44	21	6.00	20.075	120.45	2,529.450
21	Lote 1	1	8.30	20.00	166.00	166.000
	Del 1 al 2	20	6.00	20.00	120.00	2,400.000

ARTICULO SEGUNDO.- Son de observación obligatoria los Planos a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;

b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los usos y destinos; y,

c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTICULO TERCERO.- Las limitaciones de utilización que en las Declaratorias se establecen, tendrán la vigencia del Plan, de conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTICULO CUARTO.- El Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización a través de su Director General, el C. Pablo Zárate Juárez, quedará obligado a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como en los demás

preceptos legales aplicables en la materia, de acuerdo al contenido del Plan Director Urbano de Centros de Población, de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, aprobado mediante Acta de Cabildo de fecha 20 de agosto de 1983, publicado en el Periódico Oficial No. 81 de fecha 8 de octubre de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección I, Legajo 164, Número 8183, de fecha 8 de febrero de 1990.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO.- El presente Plan y Declaratorias entrarán en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberá ser inscrito dentro de los quince días siguientes en los Registros Público de la Propiedad y el Comercio y en el de Planes de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, Laura Alicia Garza Galindo.- Rúbrica.

ACUERDO Gubernamental mediante el cual es autoriza que actúe como adscrito en funciones de Notario Público el Lic. GELACIO MENDEZ GOMEZ, en la Notaría Pública Número 162 del Quinto Distrito Judicial en la Ciudad de Matamoros, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos. -Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA, Notado Público Número 162, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 19 de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS GARCIA GARCIA, Titular de la Notaría Pública Número 162, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo solicitando autorización para que actúe como Adscrito en funciones de Notado Público, el Ciudadano LICENCIADO GELACIO MENDEZ GOMEZ, por el término que dure en el cargo que le fue conferido como Asesor Pedagógico Honorario en la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Hidalgo, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de febrero de 1987, se expidió a favor del Ciudadano LICENCIADO GELACIO MENDEZ GOMEZ, Patente de Aspirante al cargo de Notado Público, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro de Notados Públicos, que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 835 (ochocientos treinta y cinco), a

fojas 148 (ciento cuarenta y ocho) Frente, de fecha 4 de febrero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Ciudadano LICENCIADO GELACIO MENDEZ GOMEZ, como Adscrito en funciones de Notado Público en la Notaría Pública Número 162, por el término que el Ciudadano LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA dure en el cargo de Asesor Pedagógico Honorario en la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Hidalgo, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos, en la Licenciados JOSE LUIS GARCIA GARCIA Y GELACIO MENDEZ GOMEZ, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, Laura Alicia Garza Galindo.- Rúbrica.

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se aprueba el Convenio de Asociación celebrado entre los Ciudadanos Licenciados JOSE ABEL SOBERON PEREZ, Notario Público Número 68 y HENIA MAITE SOBERON PALACIOS, Notario Público Número 275, ambos con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos. -Gobierno de Tamaulipas.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la promoción de carácter notarial formulada por los Ciudadanos Licenciados JOSE ABEL 'SOBERON PEREZ Y HENIA MAYTHE SOBERON PALACIOS, Notados Públicos Números 68 y 275 respectivamente, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 15 de marzo del presente año, los Ciudadanos Licenciados JOSE ABEL SOBERON PEREZ Y HENIA MAYTHE SOBERON PALACIOS, Notados Públicos Números 68 y 275 respectivamente, con jurisdicción en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, se dirigieron al Titular del Ejecutivo Estatal, solicitando su aprobación respecto al Convenio de Asociación para que recíprocamente ambas notarías puedan ejercer la función notarial que les ha sido conferida, actuando así indistintamente en el Protocolo de la Notaría Pública Número 68, por ser el más antiguo.

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de julio de 1964, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado JOSE ABEL SOBERON PEREZ, Fíat de Notario Público Número 68, para ejercer funciones en el Sexto Distrito Judicial del Estado con residencia legal en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Quedando debidamente registrado en el Libro respectivo que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, a fojas 91(noventa y uno) Vuelta, de fecha 9 de septiembre del propio año.

TERCERO.- Así mismo, por Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999, se otorgó a la Ciudadana Licenciada HENIA MAYTHE SOBERON PALACIOS, Fíat de Notario Público Número 275, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la misma Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, habiéndose registrado en el Libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1095 (mil noventa y cinco), a foja 91 (noventa y uno) y Vuelta, en fecha 13 de febrero de este mismo año.

CUARTO.- Que el Artículo 50 último párrafo de la Ley del Notariado, faculta al Secretario General de Gobierno, para que autorice los Convenios de Asociación que celebren los Notarios Públicos del Estado, ordenando su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y la publicación que corresponda en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y estimado será procedente lo solicitado por los Ciudadanos Licenciados JOSE ABEL SOBERON PEREZ y HENIA MAYTHE SOBERON PALACIOS, Notarios Públicos Número 68 y 275 respectivamente, atento a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Convenio de Asociación celebrado entre los Ciudadanos Licenciados JOSE ABEL SOBERON PEREZ y HENIA MAYTHE SOBERON PALACIOS, Notados Públicos Números 68 y 275, respectivamente, ambos con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y con residencia legal en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para que recíprocamente ambas notarías puedan ejercer la función notarial que les ha sido conferida, actuando así indistintamente, en el Protocolo de la Notaría Pública Número 68, por ser el más antiguo, con todas y cada una de las funciones y atribuciones legales de éstos en el ejercicio de su cargo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados JOSE ABEL SOBERON PEREZ y HENIA MAYTHE SOBERON PALACIOS, Notados Públicos Números 68 y 275, respectivamente, y publíquese en el Periódico, Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

ASI lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, Laura Alicia Garza Galindo.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE CD. VICTORIA,

TAM.

REFORMA del Artículo 17o. del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cd. Victoria, Tam.

ARTICULO 17o.- SON ORDINARIAS LAS SESIONES QUE EN LOS TERMINOS DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO SE CELEBREN LOS DIAS LUNES A LAS 16.00 HORAS.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Presidente Municipal, ING. ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.- Rúbrica.- El Secretario del R. Ayuntamiento, LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 29 de Enero del 2000.

NUMERO 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

201.-Enero 19 y 29.-2v2.

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. -Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 695/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO DE GONZALEZ y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse, por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Es dado el presente a los veintiocho días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

200.-Enero 19 y 29.-2v2

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante proveído de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve dictado dentro del Expediente Número 757/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por los CC. PLUTARCO JAVIER, MARIA ISABEL, AIDA ROSA, MANUEL RAFAEL y JULIAN ENRIQUE DE APELLIDOS GONZALEZ SAMPERIO E INES PAZ MARTINEZ, a bienes de GUADAUPE MARIA SAMPERIO FERRER, se ordenó convocar por medio de este Edicto, a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, el cual se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, a una junta de herederos que se verificará del décimo día hábil después de la última publicación.

Es dado en la Secretaría de este Juzgado a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borias, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 415/99, la Sucesión Testamentaria a bienes del C. MIGUEL MEDINA MARTINEZ, el cual falleció en esta ciudad el 20 de marzo de 1993, y tuvo su último domicilio en Calle Genaro Salinas No. 618 PTE. de la Colonia Cascajal, y ordenó mediante auto dictado con fecha diez de agosto del presente año se publicara un Edicto por DOS VECES de diez en diez días. tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten al Juicio a deducirlo, contados a partir de los QUINCE DIAS siguientes de la última publicación del Edicto aludido, así mismo se ordenó dar vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

202.-Enero 19 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del expediente número 604/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA BARBOSA RAMOS, denunciado por Emiliano Guevara Ríos y Luis Daniel Guevara Ríos.

Y por el presente que se publicara, por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en la inteligencia de que se señalaron las trece horas del décimo día hábil después de la última publicación para la celebración de la junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de enero del año 2000.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-R6brica.

203.-Enero 19 y 29.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en Primer Almoneda y al mejor postor, el inmueble sujeto a hipoteca dentro de los autos del Expediente número 1470/92, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Ing. Víctor Peña Campos en contra de la C. ENNA FLORENCIA FLORENCIA, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Cereso No. 215-13, Colonia Altavista, compuesto de terreno y construcciones propiedad de ENNA FLORENCIA FLORENCIA, con superficie de 487.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur, en 15.00 metros, con calle Cereso; al Este, en 30.00 metros, con lote 21 y en 2.50 metros, con Callejón; al Norte, en 15.00 metros, con solar 20; al Oeste, en 30.00 metros, con lote 17 y en 2.50 metros con callejón; descripción de las construcciones: Casa habitación en dos plantas, consta de sala, comedor, ante comedor, cocina, recámara con baño completo, medio baño, escalera, cuatro recámaras, dos baños y pasillo, esto en cuanto al Tipo I. Tipo II: Recámara con baño. Tipo III.-Pórtico. Tipo IV. Casa habitación en dos plantas consta de comedor, cocina, dos recámaras: baño y área de lavado. Tipo V. Habitaciones planta baja. Tipo VI.-Corredor. Tipo VII.-Alberca. Tipo IX.-Entrada principal. Tipo X.-Barda principal. Tipo XI.-Barda lateral. Tipo XII.- Pisos. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 1530. legajo 31, de fecha enero veintidós de mil novecientos noventa y uno, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$568,725.00 QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.

Y Para el conocimiento del público la lista de dicho bien, rematándose en primera almoneda y pública subasta, deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado así como en los estrados de este Juzgado. Dicha almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, a las doce horas del día veinticinco de febrero de este año dos mil sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los once días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.- El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

223.-Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en Pública Subasta y al mejor postor, el inmueble hipotecado, dentro del Expediente número 775/98, promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones Apoderado de Bancomer, S. A. en contra de los CC. MARCIANO ALVAREZ PICHARDO y MARIA MAGDALENA NIETO HERNANDEZ DE ALVAREZ, relativo al Juicio Hipotecario, consistente en:

Predio urbano identificado. como fracción del lote número doce, manzana G-cinco Sector 1, Sección II, Región III, sito en calle Morelia No. 908 Colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tam., con las siguientes medidas Y colindancias: Al Norte, en 1.44 Mts., 14.96 y 3.70 metros, colindando con fracción del mismo lote número doce; al Sur, en 20.50 metros, con lote número 13; al Este, en 14.40 metros, con parte de los lotes 10 y 14, y al Oeste, en 13.45 metros, con calle Morelia, 0.17 metros y 1.20 metros, colindantes con franja restante del mismo lote número 12, con superficie de 283.66 M2, incluyendo sus construcciones existentes, inmueble debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección I, Número 16,127, legajo 323, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 21 de junio de mil novecientos noventa y uno 1991, con un valor pericial de \$188,000.00 CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación de dos veces de siete en siete días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, y Oficina Fiscal del Estado de aquella ciudad, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose enseguida y en pública almoneda al mejor postor. La primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, sienta las doce horas del día veintiocho de febrero del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de enero del año dos mil.- Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

224.-Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. SARA CRISTINA BOND ALTAMIRANO

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROBERTO A. CORDOBA AVIÑA, en contra de la C. SARA CRISTINA BOND ALTAMIRANO, bajo Expediente 812/99, Y

emplazar a la demandada por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que dé contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de enero del año dos mil. -Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

226.-Enero 22, 26 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda, el inmueble embargado dentro del presente Juicio, radicado bajo Expediente 306/99, promovido por el C. Lic. Moisés Pérez del Angel en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Eduardo Pérez Hernández, en contra de la empresa denominada FABRICA DE HIELO LA VICTORIA, S. A.

Predio Urbano y construcción que se encuentra ubicado en calle Tamaulipas No. 522 Oriente, Zona Centro de Ciudad Tampico, Tamaulipas, con superficie de 1,865.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 41.815 metros, con calle Tamaulipas; al Sur, en 41.815 metros, con propiedad privada; al Este, en 44.60 metros, con propiedad privada; al Oeste, en 44.60 metros, con propiedad privada, con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección VI, No. 8, Legajo 1, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y uno, con un valor pericial de 5719,145.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día catorce de febrero del año dos mil, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintidós días del mes de enero del año dos mil.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR -RODRIGUEZ.-Rúbricas.

227.-Enero 22, 26 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante

proveído de fecha once de enero del dos mil, dictado dentro del Expediente No. 840/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por MARGARITO DIAZ DIAZ, en contra de MARTINA HERRERA, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones a).-La disolución del vínculo matrimonial; b).-Como consecuencia de lo anterior la liquidación de la Sociedad Conyugal; c).-La pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos; d).-El pago de gastos y costas del Juicio; e).-El pago de los daños y perjuicios que se causen con motivo de la tramitación de la presente demanda. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los trece días del mes de enero del año dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

228.-Enero 22, 26 y 29.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 10 diez del mes de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 310/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de JULIAN MANUEL ROMO ENRIQUEZ, JOSE LUIS ROMO ENRIQUEZ Y MA. GUADALURE TOVAR SOTO, el primero en su carácter de Deudor Principal y los segundos como obligados solidarios, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas:

-El inmueble que se identifica como Lote.22 de la Manzana 7, de la Colonia Manuel R. Díaz, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas,- casa habitacional de un nivel ubicada por Calle Nicolás Valenzuela No. 407 entre Calles S. Venegas y Alberto Flores consta de un tipo de construcción: TIPO I.- Estancia: Comedor, cocina, baño, dos recámaras.- Con una superficie de 200.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: Al NORTE en 20.00 metros con Lote 20; Al SUR en 20.00 metros con Lote 24; Al ESTE en 10.00 metros con Calle Nicolás Valenzuela y AL OESTE en 10.00 metros con Lote 21.- Escritura en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, cuyos antecedentes son: Sección I, Número 20366, Legajo 408, de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 6 de diciembre de 1982.- A nombre de JULIAN MANUEL ROMO ENRIQUEZ.-Con un valor pericial de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado de Ciudad Madero y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al Remate en Pública Almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 2 DE MARZO DEL AÑO 2000, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-DOY FE.

Cd. Madero, Tam., a 14 de diciembre de 1999.

C. Juez 3o. de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

229.-Enero 22, 26 y 29.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 373/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Alejandro Nivón González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A., INSTITUICION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV PROBURSA, antes MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A., en contra de NICOLAS RANGEL BARRON Y HORTENCIA TORRES PADRON; el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Sándalo No. 40 entre la Calle Santos Degollado y Avenida Las Plazas (Lote No 5 de la Manzana 64) del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, con superficie de 146.25 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.50 metros con Lote 6; AL SUR, 19.50 metros con Lote 4; AL ORIENTE, en 7.50 metros con: -Calle Sándalo; y AL PONIENTE, en 7.50 metros con Lote 24, con propiedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 102243, Legajo 2045, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha tres de diciembre de 1993.

Así colmo que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, por TRES VECES ,dentro de nueve días, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 223,200.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los Peritos nombrados sobre el bien inmueble que se describe.-DOY FE.

H, Matamoros, Tam., diciembre 8 de 1999.

Srio. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

230.-Enero 22, 26 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCAN DO POSTORES:-

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha trece de diciembre anterior, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1052/994, que promueve el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como Endosatario en Procuración del Lic. Genaro Octavio Garza Rodríguez en contra de NOE RAMIREZ RODRÍGUEZ, ANACLETO MONTOYA MARTINEZ Y MINERVA MONTOYA DE MONTOYA,

mandó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Calle Río Tajo No. 630 Colonia Valle Verde en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:, AL NORTE, 30.00 metros, Lote 16; AL SUR, igual medida, Lote 18; AL ESTE, 8.00 metros, Calle Río Tajo; y AL OESTE, igual medida con Familia Rodríguez, con superficie total de 240.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA 21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13.00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 136,533.33 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), resultado de la rebaja del VEINTE POR CIENTO que se hiciera a la que sirvió de base a la Primer Almoneda.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., enero 13 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.- Rúbrica.

231.-Enero 22, 26 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

RUTILO ORTIZ RAMIREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 1234/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SILVIA LETICIA HUERTA ALATORRE, en contra de RUTILO ORTIZ RAMIREZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 29 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

232.-Enero 22, 26 y 29.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 9/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Acoderado de BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA, MULTIPLE,

GRUPO FINANCIERO, en contra de los CC. RAUL CEDILLO MACIAS Y MARTHA LOURDES ALDANA DIE CEDILLO, se ordenó sacar a Remate en Pública Subasta en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Departamento Dos, ubicado en la Calle Emilio Carranza Número (810) Ochocientos Diez Oriente, Planta Baja del Conjunto Habitacional CARRANZA, edificado en el Solar (490) Cuatrocientos Noventa, Manzana (17) Diecisiete, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de (71.82 M2) Setenta y Un Metros Ochenta y Dos Décímetros Cuadrados y pro-indiviso de 8.40% cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: En 8.50 metros con vacío que da al área de estacionamiento.

AL SUR: En 8.50 metros con vacío que da a la fracción mismo lote.

AL ESTE: En 8.45 metros con área de escaleras.

AL OESTE. En 8.45 metros con vacío que da a la fracción mismo lote.

Abajo con cimentación, arriba con Departamento 4. Área de estacionamiento número siete, con superficie de 12.50 M2.

AL NORTE: En 2.50 metros, con área común.

AL SUR: En 2.50 metros con Departamento, Dos.

AL ESTE: En 5.00 metros, con cajón de, estacionamiento Número 6.

AL OESTE: En 5.00 metros, con cajón de estacionamiento Número Ocho.

Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 49884, legajo 998, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 18 de junio de 1992.- Al cual se le asigna un valor pericial de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el diario El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se extiende el presente Edicto de Remate, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS (11:30) ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO (2000) DOS MIL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

Tampico, Tam., diciembre 13 de 1999.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo, Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

233.-Enero 22, 26 y 29.-3v3.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto del seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 9/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., en contra de ANA ISABEL RANGEL AGUILAR, RODOLFO DUQUE DE LEON y GRISELDA OJEDA TREVIÑO DE QUINTANILLA, el C. Juez Tercero de Primera

Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Sándalo No. 35 entre calle Santos Degollado y Av. las Plazas, identificado como el lote 28, manzana 63 del Fraccionamiento Las Arboledas, del plano Oficial de esta ciudad de H. Matamoros, Tam. Medidas y Colindancias: Al Norte, en 19.00 metros, con lote No. 29; al Sur, en 19.00 metros, con lote No. 27; al Este, en 7.50 metros, con lote No. 9; al Oeste, en 7.50 metros, con calle Sándalo. Superficie de 142.50 M2. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 102,242, legajo 2045, en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 3 de diciembre de 1993.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, las dos terceras partes de la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponden al Avalúo rendido en autos por el Perito en Rebeldía; señalándose las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la Audiencia correspondiente.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 8 de diciembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

234.-Enero 22, 26 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. CAYATANA MARTINEZ LOPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 468/1999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. Francisco Martínez García, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

UNICO: la disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de diciembre de 1999.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

235.-Enero 22, 26 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el inmueble embargado en el expediente número 491/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo de la Fuente Castillo en contra de ANDRES RODRIGUEZ SALINAS y JOSE LUIS RODRIGUEZ SALINAS, consistente en:

Predio urbano con construcción de 1,000.00 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Número 77745, Legajo 1555, Sección I, de fecha 19 de octubre de 1987, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, a nombre de JOSE LUIS RODRIGUEZ SALINAS, con valor comercial de \$ 299,016.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación se convoca a postores, al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble en la inteligencia de quien desee tomar parte en la subasta deberá depositar en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor base del remate, presentando al efecto el certificado de depósito correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente, será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto las once horas del día veintinueve de febrero del año dos mil para que tenga verificativo el desahogo de remate en Segunda Almoneda.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

236.-Enero 22, 26 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

En cumplimiento al auto de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 1206/99, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por NORA SILVIA CHAVERRI PATRON, se publica el presente extracto de la solicitud hecha por la compareciente a efecto de acreditar que la C. NORA SILVIA CHAVERRI PATRON, ha poseído el bien inmueble o predio rústico compuesto de 4-00-00, hectáreas (CUATRO HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS), localizado dentro de este Municipio, mismo que se delimita con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 254.90 metros con Juan E. González; Al SUR, en 161.00 metros, con José Luis Garibay; Al ORIENTE, en 198.85 metros con Carretera Nacional México-Laredo y Al PONIENTE en 187.40 metros con José

Luis Garibay; en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; ordenándose por la C. Juez de Primera Instancia de lo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado que dicha publicación se haga por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo que se edita en esta Ciudad y de igual manera en los lugares públicos de la Ciudad, como son: Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y en las puertas del Juzgado, debiéndose hacerse constar por la Secretaría de este Tribunal el cumplimiento de éstos requisitos.

Lo anterior para quien viere el extracto de ésta solicitud y si considera que se afectan sus intereses legales, lo manifieste por escrito dirigido al Tribunal que conoce del negocio.-DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

209.-Enero 19,29 y Feb. 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero del año dos mil, dictado en el Expediente Número 344/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de ROGELIO VAZQUEZ RIVAS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

-Casa-habitación ubicada en la Calle Venustiano Carranza Número 917, Conjunto Habitacional Los Viveros, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 19.66 metros con Lote 12; AL SURESTE en 24.90 metros con Lote 10 y Lote 49; AL NORESTE en, 8.74 metros con Calle Venustiano Carranza; AL SUROESTE en 7.00 metros con Lote 50 y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 327,90,0.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., enero 24 de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

259.-Enero 26, 29 y Feb. 2.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. C. PEDRO CASADOS ARREGOITA

MARICELA SALGUERO DE CASADOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Número 878/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Juan José Nemer de la Garza, Apoderado de BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de los CC. PEDRO CASADOS, ARREGOITA Y MARICELA SALGUERO DE CASADOS, dictó un auto de fecha dieciocho de agosto del presente año por el cual se ordenó emplazar y correr traslado a los demandados PEDRO CASADOS ARREGOITA Y MARICELA SALGUERO DE CASADOS por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados de este juzgado a fin de que comparezcan a producir su contestación dentro de los SESENTA DIAS a partir de la última publicación.

Para lo anterior es dado el presente a los veinticinco días del mes, de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

-- A C U E R D O --

Tampico, Tamaulipas, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. licenciado Juan José Nemer de la Garza, en su carácter de Apoderado legal de la Institución denominada BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL y Parte Actora dentro del presente Juicio en los términos de su escrito y como lo solicita y por permitirlo así el estado de los autos del presente expediente y toda vez que obran agregados en autos del presente expediente los oficios remitidos a este Juzgado por el C. Delegado de Seguridad Pública en esta ciudad, de fecha veinticuatro y veintiséis de mayo en curso, por medio de los cuales se informa a este Juzgado que no fue posible localizar el domicilio de los demandados en este Juicio, asimismo y en virtud de que la parte actora manifiesta que desconoce el domicilio de los demandados en este Juicio con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado de los demandados C. PEDRO CASADOS ARREGOITA Y MARICELA SALGUERO DE CASADOS, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS para cada uno, a partir de la última publicación del Edicto.

Haciéndoles saber a los demandados que las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado se encuentran a disposición de la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

Asimismo, se apercibe a la parte actora en este caso si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esas personas o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.

NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en los Artículos 4o., 67 Fracción IV, 108 del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-Rúbricas.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

-- A C U E R D O --

Tampico, Tamaulipas, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al Licenciado Juan José Nemer de la Garza, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los CC. PEDRO CASADOS ARREGOITA Y MARICELA SALGUERO DE CASADOS, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).-La declaración judicial que ha operado del vencimiento anticipado al plazo concedido al demandado para el pago del crédito consignado en el contrato base de la acción por falta de pago oportuno de las obligaciones a su cargo, de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima Tercera del contrato base de la acción.

B).-El pago de la cantidad de \$590,015.21 (QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINCE PESOS 21/100 M. -N.), por concepto de suerte principal correspondiente a capital, suma que se comprende de los siguientes conceptos; la cantidad de \$ 453,147.68 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 68/100 M. N.), por concepto de capital vencido insoluto y \$ 136,867.53 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 53/100 M. N.), como capital vigente.

C).-El pago de los intereses ordinarios generados por el crédito base de la acción más de los que se sigan generando por la tramitación del presente Juicio.

D).-Pago de los intereses moratorios generados por el crédito base de la acción más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo.

F).-El pago del Impuesto al Valor Agregado, causados por los intereses generados por el crédito base de la acción.

F).-El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio, por los hechos y consideraciones legales que invoca.

Admítase la promoción de mérito en cuanto derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Expídase la Cédula Hipotecaria para la entrega a las partes y su registro conforme a lo dispuesto por el Artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la Escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca y la obligación que tienen de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso

necesario o para que, si lo permite la Escritura de Hipoteca se haga el nombramiento de designación de depositario en el acto de la diligencia.

Asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores.-Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señala el actor, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DIAS para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contar de la misma.

Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones del actor, el que este refiere en su escrito de demanda, y por autorizados con las facultades conferidas, a las personas que refiere en su punto petitorio cuarto.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así y con fundamento en los Artículos 2272, 2279, 2282, 2289, 2297, 3394; y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 22, 52, 53, 108, 248, 252, 530, 531, 532, 533, 534, 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de lo Civil, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

El C. Juez. Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

260.-Enero 26, 29 y Feb. 2.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. C. CESAR SANCHEZ SOSA

MARIA AMALIA LOPEZ DE SANCHEZ.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Número 880/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan José Nemer de la Garza, Apoderado de RANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de los CC. CESAR SANCHEZ SOSA Y MARIA AMALIA LOPEZ DE SANCHEZ, se dictó un auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso por el cual se ordenó emplazar y correr traslado a los demandados CESAR SANCHEZ SOSA Y MARIA AMALIA LOPEZ DE SANCHEZ, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado a fin de que comparezcan a producir su contestación dentro de los SESENTA DIAS a partir de la última publicación.

Para lo anterior, es dado el presente a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

-- A C U E R D O --

Tampico, Tamaulipas, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Licenciado Juan José Nemer de la Garza, en su carácter de Apoderado Legal de la Institución denominada BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL y Parte Actora dentro del presente Juicio en los términos de su escrito y como lo solicita y por permitirlo así el estado de los autos del presente expediente y toda vez que obran agregados en autos del presente expediente los oficios remitidos a este Juzgado por el C. Delegado de Seguridad Pública en esta Ciudad de fechas veinticuatro y veintiséis de mayo del año en curso, por medio de los cuales se informa a este Juzgado que no fue posible localizar el domicilio de los demandados, asimismo y en virtud de que, la parte actora manifiesta que desconoce el de los demandados en este Juicio, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados C. CESAR SANCHEZ SOSA y C. MARIA AMALIA LOPEZ DE SANCHEZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS para cada uno a partir de la última publicación del Edicto, haciéndoles saber a los demandados que las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, se encuentran a su disposición, asimismo se apercibe a la parte actora, en este caso si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo el Emplazamiento se tendrá como hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFIQUESE.- Así con fundamento en los Artículos 40., 67 Fracción IV, 108 del Código de Procedimientos Civiles, 20., 1054, 1070, del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Rúbricas. DOY FE.

-- A C U E R D O --

Tampico, Tamaulipas, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al licenciado Juan José Nemer de la Garza, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los C. C. CESAR SANCHEZ SOSA Y MARIA AMALIA LOPEZ DE SANCHEZ, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).-La declaración judicial que ha operado el vencimiento anticipado del Plazo concedida al demandado para el pago del crédito consignado en el contrato base de la acción por falta de pago oportuno de las obligaciones a su cargo, de conformidad con lo pactado en la Cláusula 'Décima Tercera del contrato base de la acción.

B).-El pago de la cantidad de \$614,893.66 (SEIS CIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 66/100 M. N.), por concepto de suerte principal, correspondiente al capital, suma que, se comprende de los siguientes conceptos; la cantidad de \$464,870.37 (CUATROCIENTOS, SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 37/100 M.N.), por concepto de capital vencido insoluto y la cantidad de \$ 150,023.29 (CIENTO CINCUENTA MIL VEINTITRES PESOS 29/100 M.N.), por concepto de capital vigente que da por vencido anticipadamente.

C.-El pago de los intereses ordinarios generados por el crédito base de la acción más al de los que se sigan generando por la tramitación del presente Juicio sigan causando hasta la total solución del adeudo; el pago del Impuesto al Valor Agregado causado por los intereses generados por el crédito base de la acción.

F).-Pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio, por los hechos y consideraciones legales que invoca.

Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.

Por este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada, para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad a garantizarlas, apercibido que de no hacerlo, embárguesele bienes suficientes no exceptuados para garantizar la deuda y las costas, poniéndolos en su caso bajo la responsabilidad del acreedor en depósito de persona nombrada por este.

Hecho el embargo o en su caso con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de CINCO DIAS para que ocurra al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado u a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.

Guárdese en el secreto del Juzgado él o los documentos que se acompañaron a la presente promoción, previa copia certificada de que de él o los mismos obre agregada en autos, se tiene como domicilio del actor para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito de demanda, y por autorizados con las facultades conferidas al actor a las personas citadas en su punto petitorio cuarto.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así y con fundamento en los Artículos 291, 292, 293-, 294, 298 y demás relativos de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 68 de la ley de instituciones de Crédito, 1061, 1067, 1069, 1391, 1392; 1393; 1394; 1395; 1396 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el Secretario de Acuerdos que autorizan y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

261-Enero 26, 29 y Feb. 2.-3v2.

EDICTO CONVOCANDO A POSTORES

A PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente 109/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Alfonso López López en su carácter de endosatario en procuración de Banca Cremi, S. A., y continuado con el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Cremi, S. A., Institución de Banca

Múltiple Grupo Financiero Cremi, por el C. Lic. Juan de Dios Quiroga Sáenz en contra de JUAN DE DIOS CAVAZOS CARDENAS y MARIA ELENA TREVIÑO DE CAVAZOS, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Un lote de terreno rústico de agricultura, ubicado en el predio "El Lozaneño" del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con una superficie de 10000-00 Has. Con los siguientes rumbos, distancia y colindantes: Al Noroeste, rumbo 53°09 'SW, en 573.67 metros, colinda con propiedades de Arnulfo Rodríguez y Candelaria Herrera Navar; al Sureste, rumbo 70°22 'NE en 592.67 metros, con propiedad del Lic. Humberto Reyes Pérez; al Noreste, rumbo 30°13 'NW en 1,780.00 metros, con propiedad de la menor Karla Yadira Cavazos Treviño, y al Suroeste, rumbo 29° 57 'SE en 1,551 metros, con propiedad de Juan Rodríguez Villanueva. Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la sección I, bajo el número 21551, legajo 431, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha 18 de octubre de 1988, a nombre de MARIA ELENA TREVIÑO GUAJARDO.

2.-Un Lote de terreno rústico de agricultura, ubicado en el predio "El Lozaneño", del municipio de San Fernando, Tam., con una superficie de 100-00-00 Has. Identificado con los siguientes rumbos, distancias y colindantes: Al Noroeste, rumbo 53°11 'SW en 590.00 metros, con propiedades de Gabriela Rodríguez y Rosalinda Rendón; al Sur, rumbo 70° 22 'NE en 893.00 metros, con propiedad de Arnulfo Hinojosa., al Sureste, rumbo 29° 57 'NW en 1,390.00 metros, con propiedad de la menor Karla Yadira Cavazos Treviño. y al Suroeste, rumbo 25° 53 'SE en 1,099.50 metros, con propiedad de Arturo Hinojosa. Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, bajo el número 21548, legajo 431 del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha 18 de octubre de 1988, a nombre de MARIA ELENA TREVIÑO GUAJARDO.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres, veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, así como para anexarse al exhorto que para su diligencia se remite al C. Juez de Primera Instancia Mixto con residencia en San Fernando, Tamaulipas, lugar de la ubicación de los inmuebles objeto del remate, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las once horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil. Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

262.-Enero 26, 29 y Feb. 2.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 962/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA MEDRANO GONZALEZ, denunciado por INOCENTE GARCIA MORENO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., 17 de diciembre de 1999.

El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

263.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 669/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAUL CASSO JR. GUERRA, ENRIQUETA GARCIA DE CASSO, y RAUL CASSO GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 7 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

264.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN HERNANDEZ QUINTERO, bajo número de Expediente 798/99. Convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad. A fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los siete de enero del año 2000.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

265.-Enero 29.-1 v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. DELFINA GRACIA GRACIA, bajo el número de Expediente 1138/99 ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-Rúbrica.

266.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente 1223/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores JOSE LUZ CARRANZA FLORES y MARIA DE JESUS GUERRERO SOLIS VIUDA DE CARRANZA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de este publicación.

Nuevo Laredo, Tam., Nov. 30 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.

267.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alviso, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente número 37/2000, relativo al Juicio Intestamentario a bienes del C. PATRICIO SEGURA MAYA, ordenó publicar Edictos por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta, ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro de quince días, contados desde la fecha de la publicación del Edicto.

Y para su publicación en la forma ordenada se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los doce días del mes de enero del año dos mil.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

268.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS-

El ciudadano licenciado Lamberto García Álvarez, juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 03/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE NOE BARRERA GUTIERREZ, denunciado por Juana Pedroza viuda de Barrera y otros. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio al denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del 2000.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

269.-Enero 29.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 580/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor EDGARDO GUEVARA CHAIRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 10 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

270.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA ANTONIA JOVITA MATA RODRIGUEZ, bajo Número de Expediente 799/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de QUINCE DIAS a su última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los once de enero del año 2000.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

271.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 439/1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ, denunciado, por JUAN JOSE VARELA RODRIGUEZ.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren. con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de ,noviembre de 1999.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

272.-Enero 29.-1v.

CONVOCATORIA

"Club de Tenis Tampico" S. A.

Tampico, Tamaulipas.

El Consejo de Administración del "Club de Tenis Tampico", Sociedad Anónima, convoca a una asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 18 de febrero del 2000, en el domicilio social de la Empresa, ubicado en Prolongación de la Avenida Faja de Oro número 510 del Fraccionamiento "Las Villas" de esta ciudad, en la cual se trataron los siguientes asuntos.

1.-Declaratoria de estar legalmente instalada la Asamblea.

2.-Informe de la Administración de la Empresa, a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

3.-Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y de Comisario.

4.-Asuntos Generales.

5.-Designación de Delegado Especial.

Los accionistas que deseen comparecer a la Asamblea, deberán de depositar su título en las oficinas de la Empresa, con veinticuatro horas de anticipación, pudiendo señalar representante mediante poder otorgado en escrito privado.

A T E N T A M E N T E.

Tampico, Tam., a 17 de enero del 2000.

"CLUB DE TENIS TAMPICO", S. A.

LIC. IGNACIO MORALES PERALES.

Rúbrica.

Presidente del Consejo.

273.-Enero 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MAXIMILIANO HERNANDEZ PERALES, bajo el número de Expediente 967/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. -Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-Rúbrica.

274.-Enero 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio, Intestamentario a bienes de HERNANDO LLAMAZARES CHAVEZ, quien falleció el día 17 diecisiete de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve en Veracruz, Veracruz denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. Miriam Patricia Bernes Vda, de Llamazares. Expediente registrado bajo el número 41/2000. A fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de

Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 17 días del mes de enero del 2000 dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

275.-Enero 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar bajo el Expediente número 62/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO OROPEZA DIAZ MIRON. Y ordenó publicar un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del Edicto.

Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero del dos mil.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

276.-Enero 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA BARRON RUIZ, bajo el Expediente número 1177/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos, que deberán publicarse por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y Diario de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen en éste Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los, tuvieren.

Se expide el presente a los trece días del mes de enero del año dos mil.-Doy.- fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

277.-Enero 29.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del año 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó la radicación del Expediente No. 1032/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERA LARA PEREZ, denunciado por Martha Elizabeth Nieto Lara.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

278.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN COIRESPODA.:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 1192/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor HECTOR ROLANDO GOMEZ GARZA.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 30 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

279.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano, licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAFAEL CERECEDO GARCIA, bajo el Expediente 1150/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los doce días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

280.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el, Expediente número 1030/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de RODOLFO APARICIO CASTAN, por denuncia de María de los Angeles Nava García, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 días, contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

281.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel, Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado esta ciudad, el Expediente Número 991/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ELIAS GARCIA CANTU.

Por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 16 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

282.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABAD SEGURA CONSTANTINO, bajo el Número 1037/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que serán publicados por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de dicha publicación comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder.- Se expide el presente a los diez días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil,
LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

283.Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1036/1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TITO GARCIA HERRERA, denunciado por FERNANDO GARCIA MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero del 2000.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

284.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 435/1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR HERNANDEZ. HERNANDEZ, denunciado por LUCIA LERMA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y, a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre de 1999.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

285.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

CONVOCANDO ACREEDORES Y HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó se radicara el Expediente Número 229/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA GONZALEZ TOVAR, denunciado por RUPERTO RUEDA VILLA.

Por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 7 de enero del 2000.

El Srío. Interino del Ramo Civil, LIC. ROMAN PUGA HERNANDEZ.-Rúbrica.

286.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO FLORES CISNEROS, quien falleció el día 20 de junio de 1996 en esta ciudad.- Expediente registrado bajo el Número 122/2000, Sucesión promovida por MARIA LUISA TELLO TURRUBIATES, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial de; Estado y en El Diario de Tampico.- Es dado en el Despacho Juzgado a los veinte días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria del Juzgado, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

287.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSE VENTURA AGUILAR CASTILLO, bajo el Expediente Número 29/2000, ordenando publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial como en otro local de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo

dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del Edicto.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de enero del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

288.-Enero 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCAANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 12 de enero del año en curso, pronunciado en el Expediente No. 14/998, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como apoderado jurídico de Banca Serfín, S. A., en contra de VLADIMIR RIVERA ROBLES y MINERVA GUADALUPE SALINAS SOLIS, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública, el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Sierra Picacho número 112, Fraccionamiento las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.50 metros, lote 24-A; al Sur, igual medida, calle Sierra Picachos; al Oriente, 20.00 metros, lote 8; al Poniente, igual medida, lote 6-A; con superficie total de 150.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 5 de abril del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a... \$126,000.00 CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS M. N.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., enero 13 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.- Rúbrica.

289.-Enero 29 y Feb. 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, ordenó radicación del Expediente número 1265/99, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LA CRUZ TAMEZ, promovido por el C. Octavio Baltazar Guevara, y publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 11 de enero de 2000.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.-Rúbrica.

290.-Enero 29 y Feb. 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A, PRESUNTOS HEREDEROS:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA DE LEON GONZALEZ y MARIA TERESA DE JESUS PAREDES DE LEON, quienes fallecieron el día cuatro de mayo de 1984 y 14 de marzo de 1997, respectivamente en esta ciudad. Sucesión denunciada por los CC. Ma. de Jesús, Abraham y Moisés de apellidos Azúa paredes. Expediente registrado bajo el número 39/2000, a fin de que quienes se crean con derechos a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los once días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

291.-Enero 29 y feb. 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 669/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAUL CASSO JR. GUERRA, ENRIQUETA GARCIA DE CASSO y RAUL CASSO III GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 7 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

292.-Enero 29 y Feb. 9.-2v1..

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número, 1223/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores JOSE LUZ CARRANZA FLORES Y MARIA DE JESUS GUERRERO SOLIS VIUDA DE CARRANZA.

Publíquese Edicto DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 30 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SÉRNA GARZA.-Rúbrica.

293.-Enero 29 y Feb. 9.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. EVA HERNANDEZ VIUDA DE MEZA, bajo el Expediente Número 191/2000, ordenando publicar por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

294.-Enero 29 y Feb. 9.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de esta propia fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 991/9919, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ELIAS GARCIA CANTU.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se crean con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 14 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

295.-Enero 29 y Feb. 9.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 580/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDGARDO GUEVARA CHAIRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 10 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

296.-Enero 29 y Feb. 9.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. CESAR RAMOS SALINAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del año próximo pasado, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 891/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora MARIA TERESA MARES LEREZMA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor CESAR RAMOS SALINAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de enero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

297.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.-

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia, del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinte de enero del presente año, dictado en el Expediente Número 412/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Matías Enríquez Salazar, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. BENITO ROJAS CORONADO, en contra de HILARIO GARCIA PEREZ Y MERCEDES, MARTINEZ VILLALOBOS, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio, consistentes en:

PRIMERO.- Propiedad urbana con construcción de una casa-habitación, ubicada en la Calle Dr. Gregorio Martínez entre Dr. Rangel y Dr. Enrique Livas, de la Colonia Popular No. 1, de Monterrey, Nuevo León; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 194, Vol. 194, Libro 4 de fecha veintiséis de enero de 1983, de Monterrey, Nuevo León; con una área total de 102.00 M2 (Metros Cuadrados), según escrituras.

SEGUNDO.- Propiedad rústica y sus construcciones, ubicada en el Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección I, Número 65948, Legajo 1319, de fecha veintinueve de mayo de 1987, del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con una superficie de 14-00-00 Has., según escrituras.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que, se edita en esta ciudad; así como en las puertas del Juzgado Civil de Primera Instancia por turno con jurisdicción en Monterrey, Nuevo León, del Juzgado Mixto de Primera Instancia con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas y jurisdicción en Gómez Farías, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma de \$ 183,360.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), para el primer bien y para el segundo la cantidad de \$ 113,800.00 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS), dichos inmuebles, teniendo verificativo la diligencia EL DIA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de enero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

298.-Enero 29. Feb. 2 y 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del año en curso, dictado en el Expediente número 1256/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Jorge Olguín

Cabriales, en contra del C. ROBERTO REYES BANDA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento del siguiente bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle Río San Marcos entre calles Cerro del Bernal y Sierra Tamaulipas de la colonia Tamatán de esta ciudad, con una área escriturada de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 8.00 M., con Río San Marcos; al Sur, en 8.00 M., con lote número 17; al Este, en 15.00 M., resto de la propiedad del vendedor, y al Oeste, en 15.00 M., con lote número 19, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, No. 13983, legajo 280, de fecha dos de septiembre del año de 1982, de este municipio de Victoria, a nombre de la parte demandada, señor ROBERTO REYES BANDA.

Con un valor pericial de \$42,817.69 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 69/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirva de base para el presente remate, presentando al efecto, el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del año dos mil. -El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

299.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha catorce de diciembre, del año próximo pasado, dentro del Expediente número 817/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Víctor A. Ramírez González, en contra de ELISA CAZARES DE PEREZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, el bien inmueble embargado en este asunto, consistente en: lote 7, de la Manzana 131, ubicado en calle José María Iglesias, número 724, de la colonia Benito Juárez en esta ciudad, con una superficie total de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con casa número 722; al Sur, en 20.00 M.L., con casa número 726; al Este, en 10.00 M.L., con calle José María Iglesias; al Oeste, en 10.00 M.L., con propiedad privada. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 71435, legajo 1429, de fecha 12 de Agosto de 1987, del municipio de Reynosa, Tam.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los Estrados de este Tribunal, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las

doce horas del día veintinueve de febrero del año dos mil, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de enero del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

300.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam. .

SE CONVOCA POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de enero del año dos mil (2000), dictado en el Expediente Número 59/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, Endosatario en Procuración de ALMA DINORA CASTILLO ORTEGA, en contra de OLGA RETA CAMARILLO, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del VEINTE POR CIENTO el bien inmueble: Ubicado en Calle Berriózabal Número 1237 Pte. (Lote 13, M-24) Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.00 metros con lote Número 2; AL SUR: En 8.00 metros con Calle Berriózabal; AL ESTE: 25.00 metros con Lote 14; AL OESTE: En 25.00 metros con Lote Número 12. Propiedad de la C. OLGA RETA CAMARILLO.

Con un Valor Pericial de \$ 102,150.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/10 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2000), para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Segunda Almoneda, haciéndose la correspondiente rebaja del VEINTE POR CIENTO.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del año 2000.

El C. Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

301.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil, dictado en el Expediente número 1144/95, relativo al Juicio Ejecutivo, Mercantil promovido por el Lic. Eduardo José Garza López, endosatario en Procuración de Banca Serfín, S. A., en contra de ROBERTO GONZALEZ LUNA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Fracción del solar 11, manzana 20, con superficie de 200 metros cuadrados, ubicado por las calles Sonora y Sinaloa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 30657, Legajo 614, de este municipio, con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, y valuado por los peritos en la cantidad de \$170,250 (CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate sin sujeción a tipo y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día tres de marzo del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., enero 20 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

302.-Enero 29, Feb 2 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de diciembre de 1999.

C. MARICELA RIVERA GUERRERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 970/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor ANTONIO ALVAREZ ESPINOZA en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por abandono injustificado del domicilio conyugal por más de seis meses.

b).- La disolución de la sociedad conyugal.

c).- El pago de gastos y costas y por auto del 7 de diciembre de este año se ordenó emplazarla por medio de Edictos.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado por TRES VECES consecutivas, se emplaza y se comunica a USTED que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a su disposición en este Tribunal.

.ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil. LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

303.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero del año dos mil, dictado en el Expediente Número 1038/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de FRANCISCO DORIA OLAZARAN Y ELMA FLORES GONZALEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

-Casa-habitación ubicada en la Calle La Fragua Número 2913, Colonia Morelos, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 25.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 10.00 metros con propiedad privada; AL PONIENTE en 10.00 metros con Avenida La Fragua y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 211,700.00 (DOSICIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., enero 25. de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JA VIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

304.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v1.

EDITO DE REMATE

EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil dictado dentro del Expediente Número 742/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FIDEICOMISO ADMIC, en contra de MARIA HILDA REBELES SAUCEDA Y TOMAS ARMANDO RODRIGUEZ SANTIAGO, ordenó sacara Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Terreno urbano y construcción en el mismo, edificada, identificado como Manzana 14, Lote 19, con superficie de 102.00 M2 y construcción de 90.00 M2, el que obra inscrito en la Sección I, Número 28874, Legajo 1378 de fecha 12 de diciembre de 1989, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de H. Matamoros,, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoque a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo, en el local de este Juzgado, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO (2000), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del VEINTE POR CIENTO (20%) a que fueron valorizados el bien embargado por los peritos nombrados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de enero del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

305.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:-

Por auto de fecha seis del actual mes y año, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el inmueble ubicado en Avenida Celestino Gasca esquina con Avenida Felipe de León o Miguel Alemán de la Colonia Narciso Mendoza II de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con Calle Guty Cárdenas; AL SUR: Con Avenida Felipe de León; AL ESTE: Con Calle Tata Nacho; AL OESTE: !Con, Avenida Celestino Gasca, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 94728, legajo 1895, de fecha 2 de septiembre de 1992 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de . . . \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 419/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Persona Moral denominada CONNER INDUSTRIES INC, en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

306.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.:

Por auto de fecha seis de enero del dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar nuevamente a Remate en Tercera Almoneda y Sin Sujeción a Tipo el bien inmueble embargado, dentro del Expediente número 545/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Guadalupe Guerrero Martínez, en su carácter de Endosatario en Procuración de los señores ARTURO SAN MIGUEL MARTINEZ Y JUAN ZAMORA SAN MIGUEL, Apoderados de BANCA SERFIN, S. A., en contra del señor JOSE LUIS RAMOS CORTEZ, y que a continuación se precisa:

-Inmueble con las construcciones existentes en el mismo, el cual tiene una superficie total de 252.16 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.80 metros con propiedad de la señora Juanita Villarreal Viuda de Almaguer; AL SUR, en 19.60 metros, con propiedad de la señora Antonia Rodríguez de Ramos; AL ORIENTE, en 12.80 metros con Avenida Camargo; AL PONIENTE, en 12.80 metros con propiedad del señor Adolfo Sáenz Medina y Solar 3.- Inmueble el anterior que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 11782, legajo 347 de este Municipio, con fecha 24 de julio de 1974, a nombre del demandado y su esposa.

Inmueble con superficie de 132.44 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.70 metros, con terreno del señor José Villarreal Lozano; AL SUR, en 7.70 metros con Calle Arteaga; AL ORIENTE, en 17.20 metros con Avenida Camargo; AL PONIENTE, en 17.20 metros con el señor José Luis Ramos.- Inmueble el anterior que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 20462, legajo 416, de este Municipio de fecha 02 de Marzo de 1966, a nombre de la esposa del demandado señora ANTONIA RODRIGUEZ RAMOS.

Y Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal para el remate la

cantidad que sirvió de base para la Segunda Almoneda, siendo ésta la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% de la cantidad de \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se refiere al primero de los inmuebles; y las dos terceras partes del 50% de la cantidad de \$,35,880.38 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se refiere al segundo de los inmuebles, valores fijados al total de los inmuebles por los peritos designados, con una rebaja del 20% a cada uno de ellos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam, enero 06 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

307.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Tercera Almoneda el inmueble embargado dentro del presente Juicio, radicado bajo Expediente Número 350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., en contra de los CC. GENOVEVA RAMIREZ CASTAÑEDA Y GABRIEL VILLALOBOS, consistentes en:

-Predio urbano que se encuentra ubicado en Avenida Alvaro Obregón Número 1-B, Colonia Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 407.36 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 37.95 metros con Lote 5; AL SUR: En 21.35 metros con Fracción "A" del mismo Lote 4 y en 16.10 metros con Lote 3; AL ESTE: En 32 metros con Avenida Alvaro Obregón y en 16.35 con Fracción "A" del mismo Lote 4; AL OESTE: En 20.00 metros con Lote 12.- Con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 3441, Legajo 69, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos 1982, con un valor pericial de \$ 84,210.50 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M. N.).

-Predio urbano y construcción en él existente ubicado en Avenida Alvaro Obregón Número 1 "A", Colonia, Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 349.07 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE En 21.35 metros con fracción del mismo lote; AL SUR: En 21.35 metros con Lote Número 3; AL ESTE: En 16.35 metros con Calle Alvaro Obregón; AL ESTE: En 16.35 metros con fracción del mismo lote, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado: En la Sección I, Número 52646, Legajo 1053, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y uno 1981, que consta de casa habitación tres tipos: TIPO 1.- Casa-habitación P.B. Recibidor, sala, comedor,- cocina, medio baño, cuarto de lavado, estudio y área de trabajo P.A. Tres recámaras, dos baños y estancia. TIPO 2.Porches y terraza-TIPO 3.- Cuarto de servicio, con un valor pericial de \$398,250.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES, dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado, ambos de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento del público la lista de dichos bienes rematándose en seguida se publica Almoneda y, al Mejor Postor la Tercera Almoneda sin Sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS, Mil, para lo anterior se expide el presente Edicto a los cinco días del mes de enero del año dos mil.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

308.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CONVOCATORIA DE REMATE:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 733/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Guerra González, Endosatario en Procuración de PRODUCTOS DE CONCRETO SAN MARCOS, S. A., en contra de el señor ELOY ALFARO SALINAS, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda, con la correspondiente rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), el siguiente bien inmueble consistente en:

-Terreno urbano y construcciones compuesto de 400.00 M2., ubicado en la Calle Dieciséis de Septiembre esquina con Calle 21 de Octubre, Lotes 10 y 11 Manzana 1, de la Colonia las Playas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 M. L., con Lotes 1 y 2; AL SUR en igual medida con Calle 16 de Septiembre; AL ESTE en 25.00 metros con Lote Número, 12 y AL OESTE en igual medida con Calle 21 de Octubre.

Y con un valor pericial de \$ 345,877.06 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda, con la correspondiente rebaja del 20% VEINTE POR CIENTO.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de Enero del año 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

309.- Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero del dos mil, dictado dentro del Expediente Número 949/995, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN ESPARZA ORTIZ Y OTRO, en contra de JESUS CORONA HERNANDEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos consistente en:

-Bien inmueble, consistente en Departamento en Condominio, ubicado en Río Blanco, Edificio 225, Departamento 1, Conjunto Habitacional Fidel Velázquez, Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 0.70 y 4.50 metros con fachada de área de régimen y en 0.15 metros con fachada área común de la ciudad condominal; AL SUR en 7.65 y 0.701 con fachada de área común del régimen; AL ESTE en, 1.37 y 2.17 metros con fachada a área común del régimen y 3.41 metros con fachada a área de la ciudad condominal; AL OESTE en 8.325 metros con cubo de escalera y vestíbulo de acceso a los departamentos cuyos inmuebles se encuentran registrados bajo los siguientes datos: Sección I, Número 78338, legajo 1567, Municipio Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha trece de marzo de 1990.

El cual fue valorizado en la cantidad de. . . \$ 38,850.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convocará a postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la postura legal antes mencionada y se señalan LAS ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL, para el Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., 17 enero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

310.-Enero 29, Feb. 2 y 5.-3v1.